

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**27128** *Anuncio de subasta notarial de la Notaría de Almería de don Clemente Jesús Antuña Plaza.*

Yo Clemente Jesús Antuña Plaza, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Almería, calle Jesús Durban Remón, número 2, 3.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que constituye la vivienda habitual de la parte deudora e hipotecante por lo que el procedimiento se ajusta a lo prescrito en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo:

Urbana.- Elemento número quince.- Vivienda tipo B, en calle Ruano, número siete, planta 3.ª, de Almería. Tiene una superficie construida de setenta y dos metros, veintisiete decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de Linares y patio; Sur, pasillo de acceso y patio; Este, vivienda tipo A de la misma planta, y Oeste, caja de escaleras, vivienda tipo C de igual planta y patio.

Cuota: Es de tres enteros dos décimas por ciento.

Título.- Le pertenece el pleno dominio a doña Ana Vanessa Salmerón Fernández y a don Antonio Jesús García Morales por mitad y pro indiviso, con carácter privativo, por título de compraventa, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Almería, don Luis Enrique Lapiedra Frías, el día 16 de noviembre de dos mil seis.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1412, libro 761, folio 107, finca 19.439, inscripción 7.ª

Referencia catastral.- 6673202WF4767S0006MO.

Procediendo la única subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el día cinco de septiembre de dos mil trece, a las 09,00 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y cinco mil diecinueve euros con quince céntimos (135.019,15 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 10 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130041997-1